



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:25899/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Colegio Nacional del Monserrat de esta Universidad propone celebrar un “Convenio Marco de Colaboración” y otro “Específico sobre Prácticas Profesionalizantes” a suscribirse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco de Colaboración tiene como objeto establecer un contexto de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, cultural y educativa;

Que el objeto del Convenio Específico sobre Prácticas Profesionalizantes es permitir a los alumnos del Colegio Nacional de Monserrat de la carrera de Martillero y Corredor Público realicen prácticas preprofesionales acorde a la currícula del plan de estudios, con martilleros o corredores inmobiliarios o en inmobiliarias habilitadas, pertenecientes a profesionales matriculados con el colegio profesional;

Lo informado a fs. 22 por la Secretaría de Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según dictamen N.º 62835, lo manifestado a fojas 22 y 45 por la Secretaría de Asuntos Académicos, lo cumplimentado por el Colegio Nacional de Monserrat a fojas 26/44 y lo dispuesto por Ord. HCS 6/12,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el “Convenio Marco de Colaboración” a suscribirse entre la Universidad Nacional de Córdoba, y el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Córdoba, por los motivos expuestos precedentemente, que se anexa a la presente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el "Convenio Específico sobre Prácticas Profesionalizantes" a suscribirse entre la Universidad Nacional de Córdoba a través del Colegio Nacional de Monserrat, y el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Córdoba, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución, que se anexa a la presente, y autorizar al señor Director del Colegio Nacional de Monserrat a suscribirlos en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 3º. -Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA. -